

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-01031.

Téngase en cuenta que el demandado Ricardo Garzón, se notificó del mandamiento de pago en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, sin que dentro del término de traslado contestara la demanda.

Una vez se surta en debida forma la notificación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – INURBE hoy Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se continuará con la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 77 FIJADO HOY 10 DE JUNIO DE 2021 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6cb3a0a331ca4a2c5535dd72fe7487c640de4aed6dd09b8b4d2ed69ef5e0e1e

Documento generado en 09/06/2021 11:06:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**